



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 2976/2011.-

ZAPALLAR, 29 de Julio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 305/2011, de fecha 29 de Julio de 2011, emitido por don Juan Carlos Reinoso, Tesorero Municipal.
- Informe Jurídico N° 149/2011, de fecha 28 de Julio de 2011, emitido por el Asesor Jurídico de la Municipalidad de Zapallar.
- Memorándum N° 250/2011, de fecha 15 de Julio de 2011, emitido por el Tesorero Municipal.
- Recepción de aviso de cambio de domicilio de fecha 29 de junio de 2011, emitido por el Servicio de Impuestos Internos.
- Repertorio 42.642-2004, Constitución de Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Santa Anita S.A.

DECRETO:

OTORGASE DE PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, al local ubicado en Avenida del Mar N° 365, Villa Cachagua; Comuna de Zapallar, según siguiente detalle:

Razón Social	INMOBILIARIA E INVERSIONES SANTA ANITA S.A.
Rut N°	99.591.630-4.
Rol N°	20.746.
Giro	SOCIEDAD DE INVERSIONES Y RENTISTAS DE CAPITALES MOBILIARIOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE..



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Patente Definitiva

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

ADM / CTL / TES / SEC / JUR / ffd.-

